Real Sociedad Hípica Española Club de Campo

NORMATIVA DEL RANKING ANUAL DAMAS 2021

(Absoluto y Senior)

PRIMERO.- Las Socias del Club de conformidad con las normas establecidas por la R.F.E.G., y sin limitación de hándicap, conformarán una clasificación anual que se establecerá en base a una serie de pruebas puntuables.

SEGUNDO.- El Comité de Golf, establecerá y publicará a principios de cada año, las pruebas válidas para conformar la clasificación. Estas pruebas puntuables, se desarrollarán a lo largo del año y su número no será inferior a quince y las Socias se presentarán a las pruebas que consideren oportunas.

TERCERO.- De las pruebas previstas durante el año, recogidas específicamente, en la norma octava, para establecer el ranking general anual puntuarán las **7 mejores tarjetas** de cada jugadora durante el año.

CUARTO.- Al finalizar cada prueba, se establecerá la clasificación general con las Socias que hayan participado en las distintas pruebas en base a los puntos stableford obtenidos en cada una de ellas. En el caso de una prueba medal play, se obtendrán los puntos stableford en función del resultado bruto. En el caso del Campeonato Individual Damas y Senior **se incrementaran 10 puntos** al resultado de cada jugadora. La clasificación actualizada se publicará después de cada prueba en los tablones de anuncios del Club, así como en la página web. Si alguna jugadora juega una competición de cualquier Federación de ámbito nacional o territorial y coincide con el calendario publicado en esta normativa, su vuelta será válida y acumulara los puntos obtenidos para el ranking. La jugadora deberá comunicarlo a la Oficina Deportiva.

QUINTO.- La clasificación final se confeccionará sumando los puntos obtenidos por cada jugador en las **siete mejores pruebas** puntuables que haya realizado, de acuerdo con lo establecido en la norma cuarta precedente. En caso de empate, este se resolverá a favor de la mejor octava tarjeta. Si aun así este persistiese, se deshará a favor de la jugadora que mejor tarjeta haya obtenido en las competiciones con modalidad medal play.

SEXTO.- Composición del Equipo de Damas que represente a la R.S.H.E.C.C. en competiciones oficiales federativas:

- La clasificación del ranking quedará cerrada y firme a partir de la última prueba puntuable que se haya establecido.
- Los equipos que representaran al Club en las distintas competiciones estarán formados según la clasificación de este Ranking y según las características de cada competición.
- Las jugadoras deberán demostrar la suficiente actitud y comportamiento deportivo así como su compromiso competitivo acudiendo a las concentraciones que el Comité establezca.
- Una de las plazas en cada categoría en función de la competición que se trate, será designada por el Comité, por los méritos de la jugadora seleccionada con la colaboración técnica de la Escuela de Golf.

SEPTIMO.- La primera clasificada Absoluta y Senior recibirá un trofeo como “Primer Clasificada del Ranking Anual”. La entrega se realizara coincidiendo con el reparto de premios semestral de final de año si este se produjera.

OCTAVO.- El Comité de golf, en aras a fomentar la participación de las Socias, ha fijado p**ruebas** puntuables para el año 2021. Debido a la alerta sanitaria decretada por las autoridades el calendario de competiciones queda supeditado a la evolución de la pandemia y por lo tanto el Comité convocara las competiciones según su criterio.

NOVENO.- En caso de que una prueba cambie de fecha, ésta seguirá computando para el ranking en su nueva fecha, pero en caso de que se suspenda, no será sustituida por otra del calendario.

DECIMO.- Anualmente se publicará este Reglamento con las modificaciones a las que hubiere lugar y conteniendo las fechas de las pruebas puntuables para el año.

Comité de Golf

El Comité se reserva el derecho de modificar esta normativa con el fin de mejorar su funcionamiento